


GE-URSU-POL-05

---

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

# POLÍTICA


Elaborado por:	Sandra Alarcón Revilla <b>Responsable de RSU</b>	Firma: 
Revisado por:	Hela Jaime Castillo <b>Especialista del Sistema de Gestión de Calidad</b>	Firma: 
Revisado por:	Lorenzo Wong Lam <b>Gerente de Educación</b>	Firma: 
Aprobado por:	Luis Cardó Soria <b>Gerente General</b>	Firma: 

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GE-URSU-POL-05
	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	<b>Versión</b>	1.0
	Política de Derechos Humanos	<b>Fecha</b>	15/09/2022

## CONTENIDO

---

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR .....	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	3
5. LINEAMIENTOS GENERALES .....	3
7. CONTROL DE CAMBIOS .....	4

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GE-URSU-POL-05
	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	<b>Versión</b>	1.0
	Política de Derechos Humanos	<b>Fecha</b>	15/09/2022

## 1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer el compromiso de la Universidad Científica del Sur por respetar, proteger y cumplir con los Derechos Humanos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria y demás grupos de interés.

## 2. Alcance

El presente documento aplica para alumnos, docentes y administrativos de la Universidad Científica del Sur, y demás grupos de interés.

## 3. Documentos a consultar


- 3.1.** Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- 3.2.** Código de Ética
- 3.3.** Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Científica del Sur

## 4. Información Complementaria

- 4.1.** La presente Política de Derechos Humanos está alineada a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, a los 10 Principios de Derechos Humanos del Pacto Mundial y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibilidad de la ONU.

## 5. Lineamientos Generales

- 5.1.** Promover y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en la comunidad universitaria y con nuestros demás grupos de interés.
- 5.2.** Rechazar el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio.
- 5.3.** Rechazar y prevenir en la institución las prácticas discriminatorias de cualquier índole: edad, género, estado civil, nacionalidad, religión, discapacidad, raza o etnia o cualquier otra circunstancia personal
- 5.4.** Respetar el Código de Ética de la Universidad Científica del Sur para evitar actos de corrupción, conflicto de intereses, entre otros que incumplan el compromiso ético de la

	Gerencia de Educación	<b>Código</b>	GE-URSU-POL-05
	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria	<b>Versión</b>	1.0
	Política de Derechos Humanos	<b>Fecha</b>	15/09/2022

universidad.

- 5.5.** Garantizar a la comunidad universitaria un ambiente seguro, saludable y libre de acoso y hostigamiento. Para ello, se respetarán los procedimientos para identificar de manera oportuna, sancionar y establecer acciones correctivas ante la implicancia de cualquier caso de esta índole.
- 5.6.** Respetar la libertad de afiliación sindical y de asociación de los colaboradores y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- 5.7.** Realizar un proceso de debida diligencia para identificar posibles riesgos que vulneren los Derechos Humanos, y establecer mecanismos para prevenir y mitigarlos.
- 5.8.** Ante casos de vulneración de la presente Política, los grupos de interés podrán realizar sus denuncias a través del Canal de Ética de la institución: [canaldeetica@cientifica.edu.pe](mailto:canaldeetica@cientifica.edu.pe)
- 5.9.** Se realizarán capacitaciones en el contenido de la presente Política a la comunidad universitaria, proveedores y contratistas.

## 6. Control de Cambios

---

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
0.0 (Versión 0.0)	-	